

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 195
SEDE MUNICIPAL
20 DE ENERO, 2020
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE
PRESIDENTE MUNICIPAL

KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

REGIDORES PROPIETARIOS:
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

SINDICA PROPIETARIA:
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES
Alcaldesa en ejercicio
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Propietaria
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°194, celebrada el 13 de enero de 2020, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con tres votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión, en su lugar participa la Regidora Yamileth Jiménez Rangel quien fungió como Propietaria; de igual forma el Regidor Ernesto Alfaro Conde se abstiene de participar en la

Aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, como tampoco suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, quien además se encuentra ausente.

1.2 El Acta de Sesión Extraordinaria N°104, celebrada el 17 de enero de 2020, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SRA. ELICIA AVALOS SANDOVAL – VECINA DE QUEBRADA SECA - JACO.

Pide a todos los que puedan ayudarle en su caso que ha venido tramitando del desde el 2004 o 2006 y hasta la fecha, ya que es una mujer sola, adulta mayor y está muy enferma.

Requiere:

- Remodelación de la casa en su totalidad.
- Relleno
- Arreglo ya que toda la casa está podrida.
- Se le ayude con todo ya que no tiene dinero para pagar mano de obra, su casa está llena de huecos y se le mete el agua cuando llueve.

El Sr. Rafael Monge Monge – Presidente Municipal – indica que se conoce su caso, pero es un asunto de la administración, tal vez la Sra. Damaris Arriola a través del IMAS puede realizar una visita en conjunto con el funcionario Samir Guzmán a ver en qué se le puede ayudar.

La Sra. Damaris Arriola Coles – Alcaldesa en Ejercicio –, recuerda que al inicio de esta Administración se le mandó a hacer una inspección y se remitió el caso al IMAS.

La Sra. Elicia Avalos afirma que ningún inspector la ha visitado desde el año 2011 cuando se le iba a dar un beneficio para terminar su casa, pero lo único que hicieron fue cortarles los árboles, solo tomaron fotos y dijeron que había votado su casa, lo cual es totalmente falso.

La Sra. Damaris Arriola Coles – Alcaldesa en Ejercicio, manifiesta que va a ver si retoma el caso en la administración para ver si se toma una solución.

La Sra. Elicia Avalos – agradece la ayuda que se le pueda brindar.

Seguidamente, el Concejo acuerda **TRASLADAR** el caso de la señora ELICIA AVALOS SANDOVAL, a la Administración para que busque la forma de ayudarle, o bien, lo refiera al IMAS. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS, AYA.

Se recibe a los siguientes técnicos del AyA:

Ing. Manuel Salas – Gerente General
Ing. Hernández Mora Randall
Ing. Brenes Maltes Francisco
Ing. Roy Castro Araya.

Quienes vienen a exponer el Proyecto “Construcción Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Jacó, Puntarenas”, mediante una presentación en power point, constante de 25 diapositivas.

El Sr. Rafael Monge Monge – Presidente Municipal –, les indica que la audiencia es por un tiempo de 15 minutos, pero dada la relevancia del tema con el afán de escucharlos vamos a hacer un receso, no obstante TV Jacó va a seguir grabando.

RECESO

Al ser las 18:17 PM, el señor Presidente llama a un receso., para conocer la presentación del Proyecto “Construcción Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Jacó, Puntarenas”, a cargo de los técnicos del AyA y tener más tiempo para que las personas que hoy nos visitan puedan hacer sus preguntas e intercambiar opiniones sobre este tema.

Al ser las 20:02 PM, el señor Presidente del Concejo – Rafael Monge Monge – reanuda la Sesión y manifiesta que ampliamente discutido el tema durante de receso, el Art. 49 del Código Municipal lo faculta para nombrar comisiones. Así que le gustaría nombrar una Comisión para darle seguimiento Proyecto “Construcción Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Jacó”, con representantes de todos los Partidos Políticos para que lo que vienen puedan seguir con el proyecto y no se vare.

Agrega el señor Presidente que el lunes estará convocando a las personas que nombrará en esta comisión, y cualquiera puede asistir a las reuniones de esta comisión, siempre y cuando lo hagan con respecto y se deja hablar a las personas.

SE ALTERA EL ORDEN DE DÍA – CORRESPONDENCIA PENDIENTE.

A petición del señor Presidente Rafael Tobías Monge Monge el Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Alterar el orden del Día para dejar para la próxima sesión ordinaria del lunes 27 de enero 2020 la correspondencia recibida (Artículo III) y las solicitudes varias (Artículo IV.)

Por tanto, la Sesión se desarrolla en el siguiente orden:

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2017303 A NOMBRE DE LA COMPANIA FOSA SIN FONDO LIMITADA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-009-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-026-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2017303, que se encuentra a nombre de la compañía **FOSA SIN FONDO LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-722614, representada por el señor **WILLIAM CRAIG REEDER**, documento de identidad número 594131240, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE “WAHOO WILLIE” CATEGORIA C**, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, frente a Hotel Ibiza, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 27 de noviembre del 2019, IV trimestre 2019...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 498 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA THUNDER ROAD ENTERPRISE PARTNERSHIP S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-012-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-031-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 498, a nombre de la compañía **THUNDER ROAD ENTERPRISE PARTNERSHIP S.A.**, cédula jurídica número 3-101-790281, representada por el señor **JAMES DALE HORSLAND**, documento de identidad número GA237457, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR “ROLLING THUNDER SALOON”**, **CATEGORIA B1**, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, entrada a Condohotel Tropical, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 499 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MAZINAW INVESTMENTS S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-013-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-033-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 499, a nombre de la compañía **MAZINAW INVESTMENTS S.A.**, cédula jurídica número 3-101-790739, representada por el señor **JOHN DAVID HOUP**, documento de identidad número 484667197, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **DISCOTEQUE “MONKEY BAR”**, **CATEGORIA B2**, comercio ubicado en Jaco, contiguo al Parque de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2013029 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CAMELEON GROUP INC S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-014-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-034-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2013029, CATEGORIA C, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “TACOBAR”**, comercio ubicado frente a distribuidora de materiales El Lagar, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **ITAI BAR**, documento de identidad número 137600021212, debidamente facultado para este acto por la compañía **CAMELEON GROUP INC S.A.**, cédula jurídica número 3-101-389921...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO

“CEREMONIA DE MATRIMONIO”, EN PLAYA HERMOSA.

De conformidad con lo recomendado en la **resolución ST-ZMT-014-2020-JA**, de las **nueve horas y treinta minutos del dieciséis de enero del dos mil veinte**.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 195, Artículo VI, celebrada el 20 de enero del 2020, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** "...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de: PLAYA HERMOSA, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Julie Frazee, cédula de residencia 184001820024, para llevar a cabo evento denominado "**CEREMONIA DE MATRIMONIO**", a realizarse en la playa específicamente frente al Hotel Hermosa Beach House, el día 07 de marzo del 2020, el horario es partir de las 04:00p.m. hasta las 10:00p.m. Se instalará un arco de bambú, sillas y se colocaran flores. El manejo de los residuos de basura estará a cargo de la organización del evento...".

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

C) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE NOMBRE DE QUINTA VILLA MARVE SA, UBICADO EN PLAYA GUACALILLO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-017-2020-JA**, de las **nueve horas y treinta minutos del día veinte de enero de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre–.

El Concejo Municipal de Garabito , **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"...**APROBAR** – con dispensa de trámite de comisión - el **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **QUINTA VILLA MARVE SA**, cédula de persona jurídica número 3-101-292988, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1.349.46 metros cuadrados según plano P-88502-92, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡ 106,608.92 (ciento seis mil seiscientos ocho colones con noventa y dos céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 993-02...".

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

D) APROBACIÓN USO DE SUELO PRECARIO A NOMBRE DE MUÑOZ UMAÑA ELIZABETH, UBICADO EN PLAYA GUACALILLO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-018-2020-JA**, de las **diez horas del día veinte de enero de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre–.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"...**APROBAR** – con dispensa de trámite de comisión - el **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **MUÑOZ UMAÑA ELIZABETH**, cédula de persona física número 1-0792-0258, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1.414 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡ 143,029.04 (ciento cuarenta y tres mil**

Veintinueve colones con cuatro céntimos), correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 216-18...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

E) APROBACION DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE OVIEDO MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES, UBICADO EN PLAYA GUACALILLO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-019-2020-JA, de las diez horas y treinta minutos del día veinte de enero de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“...**APROBAR – con dispensa de trámite de comisión - el USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **OVIEDO MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES**, cédula de persona física número 1-0595-0500, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1.472.47 metros cuadrados ,según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡ 131,049.83 (ciento treinta y un mil cuarenta y nueve colones con ochenta y tres céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 219-04...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

F) APROBACION DE USO DE SUELO A NOMBRE DE RAMIREZ VEGA CARLOS GEOVANY, UBICADO EN PLAYA GUACALILLO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-020-2020-JA, de las once horas del día veinte de enero de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“...**APROBAR – con dispensa de trámite de comisión - el USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **RAMIREZ VEGA CARLOS GEOVANY**, cédula de persona física número 2-0506-06096, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 809.59 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡ 74,482.28 (setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos colones con veintiocho céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1773-08...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

G) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS, SEGÚN OFICIO STDCI-004-2020.

El Concejo Municipal de Garabito conoce oficio **STDCI-004-2020**, de fecha 20 de enero 2020, suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos y el dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las **CATORCE HORAS** del 13 de enero del 2020, que en lo que interesa dice lo siguiente:

Al ser las CATORCE HORAS del 13 de enero del 2020 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Freddy Alpízar, Regidor del Concejo Municipal
- Rafael Monge, Regidor del Concejo Municipal

1

De la misma manera se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez, Coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos
- Ing. Billy Berrocal A. Topógrafo Proceso de Servicios Técnicos

Se tiene el Quorum requerido. Se analiza el siguiente proyecto:

PRIMER CASO:

Se procede a analizar proyecto bajo finca 0046202 bajo plano catastro P-2093919-2018, propiedad a nombre de Consultores Financieros Cofin Sociedad Anónima, dicho trámite fue ingresado por la plataforma del sistema APC del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos bajo número de contrato 875554, el nombre del proyecto es CONDOMINIO SUAVES OLAS conformado por 3 filiales, con áreas de 483 m².

Se adjunta copia de la caratula donde se indica la descripción del proyecto presentado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.



CONTRATO OC 875554
MONTO C 214,651,800.00
FECHA VISADO CFIA 20/09/2019
CATASTRO P-209391-2018
TAMAÑO 483 M2
REGISTRADO POR IC-3648
BITACORA P0401188

**ESTE SELLO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, VENCE EL 20/09/2020
(vencimiento aplica sólo a planos constructivos)**



SI NO HAY CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DEL SELLO Y EL RESULTADO DE LA CONSULTA MEDIANTE EL CÓDIGO, EL SELLO ES NULO.

NOMBRE DEL PROYECTO	
CONDOMINIO SUAVES OLAS	
CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 36550	
CONDOMINIOS CONSTRUIDOS	
PROPIETARIO	CÉDULA
CONSULTORES FINANCIEROS COFIN S.A.	3-101-291070
DIRECCIÓN	UBICACIÓN
FRENTE A ALAMO RENTA CAR	PROVINCIA: PUNTARENAS CANTÓN: GARABITO DISTRITO: JACO

Se procede a realizar la revisión técnica del proyecto, el cual cumple la parte técnica además que ya tiene visto bueno de desfogue por parte de la Municipalidad.

La Comisión Revisora de Planos recomienda:

ACUERDO 1: Avalar el proyecto presentado mediante número de contrato 875554, desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. Al ser las 15 horas se cierra la sesión”.

Al respecto el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **ACOGER** en todas sus partes el oficio **STDCI-004-2020**, de fecha 20 de enero 2020, suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos y el dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las CATORCE HORAS del 13 de enero del 2020.
- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos, para que de conformidad con los lineamientos aprobados (oficio S.G.160-2013), realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

H) RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN RES-061-2019.

Por último, la señora Damaris Arriola Coles – Alcaldesa en ejercicio – presenta recurso de apelación contra resolución **RES-061-2019**, a través del oficio **DV012-2020-KU**.

El Concejo solicita a la Alcaldesa en ejercicio **TRASLADAR** dicha resolución **RES-061-2019**, junto con una copia del expediente administrativo, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que, en su condición de Asesor Legal de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

1) **SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORÍA QUE INDIQUE QUIÉN FUE ÉL O LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LA IMPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.**

2) **SOLICITUD DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 AJUSTADO, Y SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MIÉRCOLES 22 DE ENERO PARA CONOCER DICHO PRESUPUESTO.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

APROBAR, en todas sus partes, iniciativa presentada por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – avala por el señor Presidente – Rafael Monge Monge – por la Regidora Kattia Solórzano Chacó, por el Regidor Ernesto Alfaro Conde y por el Regidor Freddy Alpízar Rodríguez, literalmente dice lo siguiente:

“1) Girar instrucciones al Auditor para que indique a este Concejo quién fue él o los funcionarios responsables por la Improbación del Presupuesto 2020, deberá pronunciarse en un plazo improrrogable a entregar en la próxima sesión ordinaria.

2) Se le indique a la Administración que existe un acuerdo firme para la remisión a este Concejo del presupuesto ajustado que se debe enviar a la CGR, asimismo el desglose del mismo por línea presupuestaria y el monto destinado a poder utilizar en proyectos de forma íntegra. Deberá remitirse a los correos electrónicos a más tardar el día martes de esta semana, y para ser visto en Sesión Extraordinaria que se solicita en este acto al Concejo en pleno llevar a cabo el Miércoles 22 de Enero 2020, a las 4:00 PM”

Nota: Los integrantes del Concejo que asistieron a esta sesión quedaron debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria desde el momento en que se tomó el presente acuerdo, el cual se notifica a los Concejales que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

B) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente:

“El cano que cobra la municipalidad de Garabito, por la limpieza del cordón, caño y acera, no se debe cobrar si no se da el servicio.
Y aún más al que no posee los tres antes mencionados.”

El Concejo **TRASLADAR** la iniciativa del Regidor Danilo Solís a la Alcaldía Municipal para que tramite una reunión con el Ingeniero Roberto Fallas –Coordinador de Servicios Ambientales y Municipales –, y se tome una decisión al respecto. **ACUERDO UNÁNIME**.....

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.